

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89

ACUERDO DEL MAGISTRADO DECANO

En Girona, a 4 de junio de 2020

PRIMERO.- Por medio de acuerdo gubernativo de este Decanato de fecha 27 de mayo de 2020, al amparo de lo dispuesto en acuerdo de 26 de mayo de la Comisión Permanente de Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña, se establecieron unos criterios de presentación de escritos físicos elaborados en función del personal disponible para atender a la presentación de escritos, así como el espacio en el que debía llevarse a cabo tal actividad para el período comprendido entre el 28 de mayo y el 4 de junio de 2020.

SEGUNDO.- En fecha 2 de junio de 2020, la Sra. Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Girona, dirigió comunicación al Decanato de los Juzgados de Girona a fin de que se aprobara un calendario de presentación de escritos en papel y red híbrido y copias de demanda.

TERCERO.- En fecha 3 y 4 de junio de 2020 se han dictado sendos acuerdos por parte del Presidente de la Audiencia Provincial de Girona y del Decanato de los Juzgados de Girona, regulando el acceso de ciudadanos y profesionales, respectivamente, al Palau de Justícia y al edificio de los Juzgados de Girona ubicado en la Av. Ramón Folch.

En el ejercicio de las funciones y competencias que me otorgan los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales,

ACUERDO,

Que a partir del día 5 de junio de 2020, la presentación de escritos físicos, de red híbrido y sus respectivas copias, por parte de los Procuradores del Ilustre Colegio de Procuradores de Girona, se lleve a cabo ante el Servicio Común Procesal General de los Juzgados y Tribunales de Girona entre las 9:00 y las 12:00 horas de acuerdo con los turnos incorporados al anexo 1, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Girona de fecha 3 de junio de 2020 en relación con el acceso profesionales al Palau de Justícia de Girona y el Acuerdo de Decanato del día, sobre la misma materia, en relación con el edificio de los Juzgados de Girona.

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89

Notifíquese el presente Acuerdo al Ilustre Colegio de Procuradores de Girona, al Sr. Secretario Coordinador Provincial de Girona y a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia Directora del Servicio Común Procesal General de los Juzgados y Tribunales de Girona.

Póngase el presente acuerdo en conocimiento de los Jueces/zas y Magistrados/as con destino en el partido judicial de Girona, del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Girona, del Director dels Serveis Territorials a Girona del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, del Ilustre Colegio de Abogados de Girona y del Ilustre Colegio de Abogados de Figueras.

Así lo acuerdo y firmo,

Gustavo José Muñoz González

Magistrado Decano del partido judicial de Girona